



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO**



Villahermosa, Tabasco, a 10 de diciembre de 2025.

Oficio número: GU/DG/132/2025

Asunto: Designación de Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana
Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco
P r e s e n t e.

Javier May Rodríguez, en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 63 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito hacer del conocimiento a este Honorable Congreso, que a partir del 31 de diciembre de 2025, concluyen su periodo como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa los Doctores Jorge Abdo Francis y Rúrico Domínguez Mayo; tal y como me lo comunicó mediante oficio TJA-P-174/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Luz María Armenta León, en términos del párrafo primero del artículo 161 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 63 Quáter, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículos 160, párrafo primero y 161 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que he designado como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

María Eugenia Romero Lozano
Hernán Hernández León

Quienes ocuparan las Magistraturas de la Sala Superior que quedarán vacantes por los ciudadanos Dr. Rúrico Domínguez Mayo y Dr. Jorge Abdo Francis.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO**

Motivo por el cual resulta necesario realizar de manera inmediata la ratificación de las designaciones antes mencionadas, para que se proceda a emitir los nombramientos correspondientes los cuales surtirán efectos a partir del 1 de enero del 2026. Concluyendo en el año 2032 conforme a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que las personas designadas cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 8 y 63 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, habiendo acreditado los mismos con los elementos documentales necesarios. Para tales efectos, se anexan copias de los curriculum vitae, así como de la documentación aportada.

En virtud de lo anterior, toda vez que las personas cuyas designaciones se presentan son ciudadanos mexicanos por nacimiento, en ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos, mayores de treinta años, cuentan con título y cedula profesional de la licenciatura en derecho, gozan de buena reputación y se han distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica; me permito someter dichas propuestas a consideración de esta H. Soberanía, para los efectos de su ratificación, en su caso, por parte de las dos terceras partes de las y los miembros presentes en la sesión en la que se someta a votación el Dictamen correspondiente.

Atentamente.

J. M. R.
Javier May Rodríguez
Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Tabasco

C.c.p. José Ramiro López Obrador.- Secretario de Gobierno.- Para su conocimiento.

C.c.p. Jesús Manuel Argáez de los Santos.- Consejero Jurídica del Poder Ejecutivo.- Para su conocimiento.